



La nueva alternativa en calificación de valores.

HR Ratings de México asignó Calificaciones a las Tres Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios que TMM División Marítima S.A. de C.V. tiene colocadas en el mercado de valores.

**México, D.F., a 27 de Noviembre de 2009.** HR Ratings de México, S.A. de C.V., (**HR Ratings**) asignó su calificación a tres emisiones que TMM División Marítima S.A. de C.V. (TMM) tiene colocadas en el mercado de valores al amparo de un Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios el cual contó con la autorización por un monto total de hasta \$9,000'000,000.00 (nueve Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) y con un plazo de hasta 20 (veinte) años. Las tres emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios cuyas claves de pizarra son TMMCB07, TMMCB08 y TMMCB08-2 se encuentran vigentes y en circulación. Las calificaciones asignadas a cada una de ellas se definen en los siguientes términos:

#### **TMMCB07**

**HR AA-**

**El emisor o emisión con esta calificación se considera con alta calidad crediticia, y ofrecen gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.**

#### **TMMCB08**

**HR A+**

**El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio.**

#### **TMMCB08-2**

**HR A-**

**El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio.**

Dado que existe un amplio rango de posibles características específicas de los emisores o instrumentos y considerando que las calificaciones se expresan con base en un número limitado de símbolos, HR asigna, a partir de HR AA, los signos de "+" ó "-" a las posiciones de fortaleza relativa (en caso de ser necesario) dentro de cada una de las escalas de calificación.

Para cada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios que se realizó al amparo del Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios referido, se constituyó un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago al que se aportaron, entre otras cosas, los derechos de cobro derivados de los Contratos y los demás ingresos asociados a los mismos. Los fideicomisos a que se refiere este párrafo, llevaron a cabo las emisiones de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y el patrimonio de estos fideicomisos constituye la fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes.

Además, la estructura contempla la constitución de Fideicomisos de Garantía a los cuales se afectaron en garantía las Embarcaciones relacionadas a cada emisión, con el fin de que los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, a través del Representante Común, tengan derecho de solicitar la ejecución extrajudicial del patrimonio de estos Fideicomisos de Garantía, en caso de que se presenten incumplimientos en el pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes, conforme a los términos y condiciones que se prevén para cada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios. Los activos objeto de cada bursatilización son de una misma clase (embarcaciones y sus respectivos contratos de utilización) seleccionados bajo un criterio uniforme, según se describe a continuación:

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.



La nueva alternativa en calificación de valores.

- (i) Se eligieron embarcaciones en óptimas condiciones de navegabilidad y que cumplen con los criterios de clasificación emitidos por alguna sociedad clasificadora de embarcaciones de reconocido prestigio internacional;
- (ii) Se eligieron embarcaciones que cumplen con las regulaciones nacionales e internacionales aplicables y que pueden destinarse a operar en distintos mercados;
- (iii) Se eligieron embarcaciones con distintas especialidades que pueden destinar a: (a) el transporte de bienes (incluyendo sin limitar el transporte a granel de líquidos o sólidos, carga contenerizada o suelta, etc.); (b) la prestación de servicios marítimos (incluyendo sin limitar maniobras de atraque o remolcaje, salvamento, apoyo a actividades costa afuera, etc.); (c) el transporte de personas; y/o (d) en general la prestación de otros servicios marítimos para atender a clientes nacionales e internacionales con reconocida capacidad de pago;
- (iv) Se eligieron embarcaciones con el potencial de ser contratadas mediante el esquema de fletamento por tiempo y/o a casco desnudo, entre otros.

La Estructura Propuesta para las emisiones al amparo del Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios contemplaba cinco cuentas mismas que buscan para apoyar la estructura analizada:

**Fondo de Gastos de Operación:** Inicia con un monto equivalente a los primeros tres meses de operaciones y busca soportar cualquier faltante de recursos para hacer frente a los gastos de Administración y Operación, durante los primeros seis meses. A la fecha de pago del primer cupón se liberan los recursos existentes y se destinan al Fondo de Contingencia, de tal forma que si este cumple con sus condiciones, destine estos recursos al Fondo de Pre-Pagos según las condiciones del mismo.

**Fondo de Contingencia:** El saldo inicial de esta cuenta fue el equivalente al importe de 18 (dieciocho) meses de intereses contractuales, es decir, los primeros tres cupones y busca soportar, hasta donde alcance, el servicio de la deuda semestral. En cada fecha de pago, debe contar con recursos equivalentes a los próximos 3 pagos de intereses contractuales y a partir del Cupón 5, mientras que los recursos de este fondo no hayan sido utilizados, y el monto provisionado en el mismo llega a ser mayor que el servicio contractual de la deuda antes mencionado, el excedente será liberado al **Fondo de Pre-Pagos** y utilizado con base a la mecánica establecida en el Contrato de Fideicomiso Emisor. Ya que la estructura contempla una Cobertura de Intereses (CAP) por un plazo inicial de entre 3 (tres) y cuatro (4) años, renovable durante la vida de la emisión sujeto a las condiciones del mercado.

**Fondo de Diques:** Es el fondo de mantenimiento para los barcos de donde se tomarán los recursos necesarios para el programa de Diques de cada embarcación, inicialmente contó con el importe equivalente a los primeros (3) tres años del presupuesto de Diques de cada embarcación, ajustándose anualmente de acuerdo al programa de Diques que al efecto señale el Ingeniero Independiente.

**Fondo de Fianzas:** Este fondo está con el propósito garantizar la expedición de fianza que se requieran, derivadas de las renovaciones de los contratos con PEMEX o una Entidad Contratante cuya calificación sea Igual o Superior a PEMEX. El monto de este fondo será determinado por un experto en fianzas desde su inicio así como en su actualización anual.

**Fondo para el Servicio de Deuda:** En cada fecha de distribución, después de haber abonado al Fondo para Impuestos, al Fondo para Gastos de Mantenimiento de la Emisión, al Fondo para Gastos de O&M y al Fondo para Dique Seco las cantidades que respectivamente les correspondan, con cargo a los Recursos Disponibles del Fideicomiso, el Fiduciario abonará al Fondo para Servicio de la Deuda, hasta donde alcance, una sexta parte del Servicio Esperado de la Deuda correspondiente a la Fecha de Pago más próxima.

En cada Fecha de Distribución previa a una Fecha de Pago el Fiduciario, con cargo al Fondo para Servicio de la Deuda, siempre y cuando cuente con los recursos suficientes para cubrir en la Fecha de Pago inmediata siguiente a

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.



*La nueva alternativa en calificación de valores.*

los tenedores de los Certificados Bursátiles el Servicio Contractual de la Deuda, previa aprobación del Comité Técnico, transferirá al Fideicomiso Proa II y/o al Fideicomiso Proa III, las cantidades que al efecto le instruya el Comité Técnico con el objeto de que cualquiera o ambos Fideicomisos cuenten con recursos suficientes para cubrir sus respectivos Servicios Contractuales de la Deuda en la Fecha de Pago inmediata siguiente que a cada uno le corresponda. El Fiduciario deberá abstenerse de transferir cantidad alguna conforme a lo previsto en este párrafo si no cuenta con la provisión necesaria y suficiente para cubrir el Servicio Contractual de la Deuda de los Certificados Bursátiles emitidos por el presente Fideicomiso en la Fecha de Pago de que se trate.

En cada Fecha de Pago, el Fiduciario, con los recursos remanentes que se encuentren depositados en el Fondo para Servicio de la Deuda, después de haber realizado los pagos previstos anteriormente, cubrirá a los tenedores de los Certificados Bursátiles lo que alcance del Servicio Esperado de la Deuda.

El flujo remanente, en caso de existir una vez que hayan sido cubiertos todos y cada uno de los compromisos establecidos en la prelación de pagos y mencionados en los párrafos anteriores, tiene dos usos:

- A. Se destina a efectuar amortizaciones anticipadas del capital, con base a una curva previamente establecida, equivalente al 2.5% del monto originalmente emitido. En el entendido de que si el pago en cada período resultare ser inferior al mencionado anteriormente, ese remanente deberá ser aplicado en el siguiente período de pago y así sucesivamente.
- B. De los recursos remanentes semestrales, si los hubiere una vez que la amortización esperada haya sido cubierta, se podrá asignar hasta el 50.0% de los mismos a TMM, de ser el caso, si y solo si se cumplía con las siguientes condiciones:
  1. Que el 90% de las embarcaciones cuenten con un contrato activo y vigente con PEMEX o una Entidad Contratante con Calificación igual o Superior a PEMEX y
  2. Que todas las embarcaciones hayan cumplido con un índice de Productividad igual o mayor al 90% durante los dos años anteriores y
  3. Que el Fondo de Contingencia cuente con los recursos necesarios para que su saldo alcance un importe equivalente al Servicio Contractual de la Deuda correspondiente a las tres (3) fechas de pago siguientes y
  4. Que en la fecha de pago de que se trate, se haya cubierto en su totalidad el Servicio Esperado de la Deuda y
  5. Que los Precios Base no hayan sufrido una caída mayor el 20% en términos reales a partir de la fecha de inicio de la emisión.

donde:

- i) Índice de Productividad significa el cociente de los días durante los cuales las embarcaciones hayan estado contratadas dividido entre el número de días efectivamente transcurridos durante el período en cuestión.
- ii) Precios Base se refiere al ingreso total del período en medición dividido entre el número de Días Embarcación (Sumatoria de los días que cada embarcación estuvo empleada durante el período de medición).

La fuente de pago para las Emisiones vigentes al amparo del Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios analizado, está constituida por los ingresos generados por el cobro de los importes establecidos en los Contratos Celebrados entre TMM y PEMEX u otra Entidad Contratante con Calificación Igual o Superior a PEMEX en donde participen las embarcaciones que constituyen la flota asignada a cada una de las emisiones, una vez descontados los gastos de operación, administración, conservación y dique seco (Programa de Mantenimiento Mayor) de las mismas. Adicionalmente, todas las emisiones al amparo del Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios Calificado, contemplan la opción de pago anticipado si los recursos excedentes, en caso de existir, una vez cubiertos los



# Programa de Certificados Bursátiles TMMCB

Comunicado de Prensa

TMMCB07, TMMCB08 y TMMCB08-2 Calificación de Infraestructura

La nueva alternativa en calificación de valores.

compromisos establecidos en la prelación de pagos, sumados a los recursos disponibles en las cuentas de los fondos antes mencionados, son equivalentes al saldo de la deuda.

La Primera Emisión (**TMMCB07**) se evaluó durante el año 2007 por un monto de hasta \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N), cuyo plazo fue de hasta 20 años y considera una tasa variable de hasta TIIE mas **225** puntos base, y cuenta con una cobertura de intereses que delimita el riesgo mercado al 11.5%. Como ya se hizo mención, la estructura contempla la opción de Capitalización de Intereses durante los primeros 84 meses de vida de la emisión, siendo el compromiso de pago de los mismos de hasta el 40.0% (Cuarenta punto Cero por ciento) de los intereses del período durante los primeros 24 meses de vida de la emisión, de hasta el 50.0% (Cincuenta punto Cero por ciento) de los intereses del período durante los siguientes 36 meses, es decir, entre el mes 25 y el mes 60, de hasta el 75.0% (Setenta y Cinco punto Cero por ciento) de los intereses del período los siguientes 24 meses, es decir, entre el mes 61 y hasta el mes 84. A partir del mes 85 y hasta el vencimiento de la emisión, el pago de los intereses debe efectuarse en su totalidad, es decir cubriendo el 100% de los intereses devengados en cada período semestral.

La fuente de pago de la Primera Emisión, son los flujos de efectivo generados por los derechos de cobro de los contratos de arrendamiento presentes y futuros celebrados entre TMM y PEMEX o un tercero en donde participe la flota la cual está constituida por 20 embarcaciones, las cuales fueron previamente definidas.

<b>Monto:</b>	Hasta \$ 3,000'000,000.00 (Tres Mil millones de pesos)
<b>Plazo:</b>	Hasta 20 Años
<b>Denominación:</b>	Pesos
<b>Frecuencia de pago de interés:</b>	Semestral
<b>Tasa de Interés:</b>	Variable de hasta TIIE + 225 puntos base
<b>Período de Gracia:</b>	No considera período de gracia para iniciar con el pago de los intereses.
<b>Emisor:</b>	Fideicomiso Emisor No. F/00460
<b>Fiduciario:</b>	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria
<b>Fideicomitentes:</b>	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. TMM División Marítima, S.A. de C.V.
<b>Fideicomisario en Primer Lugar:</b>	Los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios
<b>Fideicomisario en Segundo Lugar:</b>	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. TMM División Marítima, S.A. de C.V.
<b>Cobertura de Tasa de Interés (CAP):</b>	Garantizará que, durante la vigencia del contrato respectivo, la tasa de interés de los Certificados Bursátiles exigible al Fiduciario no excederá de 11.50% anual.
<b>Intermediario Colocador:</b>	Value S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero.

Se cuenta además, con un Fideicomiso Irrevocable de Garantía (F/00461) constituido originalmente en Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, cuyo fin principal consiste en garantizar (i) el pago de los intereses y el capital exigible bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios, que el Fiduciario emita en términos del Contrato del Fideicomiso Emisor, y (ii) todas y cada una de las demás Obligaciones Garantizadas mencionadas en el Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía.

La Segunda Emisión (**TMMCB08**) se evaluó durante el año 2008 por un monto de hasta \$1,550'000,000.00 (Un Mil Quinientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N), cuyo plazo fue de hasta 20 años y considera una tasa variable

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.

Supported by know how provided by CARE



# Programa de Certificados Bursátiles TMMCB

Comunicado de Prensa

TMMCB07, TMMCB08 y TMMCB08-2 Calificación de Infraestructura

La nueva alternativa en calificación de valores.

de hasta TIIE mas **195** puntos base, y al igual que la Primera Emisión, cuenta con una cobertura de intereses que delimita el riesgo mercado al 11.5%. El primer pago de intereses se efectuó en la fecha del primer aniversario de vida de la emisión, es decir, en la fecha de pago del segundo cupón, sin que esto ocasionara un incumplimiento ya que así estaba previamente definido.

Al igual que en la Primera emisión, la estructura contempla la opción de Capitalización de Intereses durante los primeros 84 meses de vida de la emisión, es decir, durante los primeros siete años de vida, siendo el compromiso de pago de los mismos de hasta el 40.0% (Cuarenta punto Cero por ciento) de los intereses del período durante los primeros 24 meses de vida de la emisión, de hasta el 50.0% (Cincuenta punto Cero por ciento) de los intereses del período durante los siguientes 36 meses, es decir, entre el mes 25 y el mes 60, de hasta el 75.0% (Setenta y Cinco punto Cero por ciento) de los intereses del período los siguientes 24 meses, es decir, entre el mes 61 y hasta el mes 84. A partir del mes 85 y hasta el vencimiento de la emisión, el pago de los intereses debe efectuarse en su totalidad, es decir cubriendo el 100% de los intereses devengados en cada período semestral.

La fuente de pago de esta Segunda Emisión, son los flujos de efectivo generados por los derechos de cobro de los contratos de arrendamiento presentes y futuros celebrados entre TMM y PEMEX o un tercero en donde participe la flota previamente definida y constituida por 5 embarcaciones.

<b>Monto:</b>	Hasta \$ 1,550'000,000.00 (Un mil quinientos cincuenta millones de pesos)
<b>Plazo:</b>	Hasta 20 Años
<b>Denominación:</b>	Pesos
<b>Frecuencia de pago de interés:</b>	Semestral
<b>Tasa de Interés:</b>	Variable de hasta TIIE + 195 puntos base
<b>Período de Gracia:</b>	6 meses para iniciar el pago de intereses. Primer pago se efectúa en el primer aniversario de vida de la Emisión.
<b>Emisor:</b>	Fideicomiso Emisor No. F/00553
<b>Fiduciario:</b>	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria
<b>Fideicomitentes:</b>	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. TMM División Marítima, S.A. de C.V.
<b>Fideicomisario en Primer Lugar:</b>	Los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios
<b>Fideicomisario en Segundo Lugar:</b>	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. TMM División Marítima, S.A. de C.V.
<b>Cobertura de Tasa de Interés (CAP):</b>	Garantizará que, durante la vigencia del contrato respectivo, la tasa de interés de los Certificados Bursátiles exigible al Fiduciario no excederá de 11.50% anual.
<b>Intermediario Colocador:</b>	Value S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero.

La Tercera y última Emisión (**TMMCB08-2**) se evaluó también durante el año 2008 por un monto de hasta \$4,390'000,000.00 (cuatro mil trescientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo plazo fue de hasta 20 años y considera una tasa variable de hasta TIIE mas **219** puntos base, y al igual que las dos Emisiones previas, cuenta con una cobertura de intereses que delimita el riesgo mercado al 11.5%. De manera similar que en la segunda Emisión, el primer pago que efectuó esta Tercera Emisión se realizó en el primer aniversario de vida de la misma, sin que por esto incurriera un incumplimiento ya que así estaba previsto en la documentación legal relacionada.

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.

Supported by know how provided by



# Programa de Certificados Bursátiles TMMCB

Comunicado de Prensa

TMMCB07, TMMCB08 y TMMCB08-2 Calificación de Infraestructura

La nueva alternativa en calificación de valores.

Esta Emisión también contempla la opción de Capitalización de Intereses durante los primeros siete (7) años de vida, siendo el compromiso de pago de los mismos de hasta el 40.0% (Cuarenta punto Cero por ciento) de los intereses del período durante los primeros 2 años de vida de la emisión, de hasta el 50.0% (Cincuenta punto Cero por ciento) de los intereses del período durante los siguientes 3 años, es decir, entre el tercero y quinto año, de hasta el 75.0% (Setenta y Cinco punto Cero por ciento) de los intereses del período los siguientes 2 años. A partir del mes 85 es decir, del inicio de octavo año de vida de la emisión y hasta el vencimiento de la misma, el pago de los intereses debe efectuarse cubriendo el 100% de los intereses devengados en cada período semestral.

La fuente de pago de esta Emisión (Tercera), son los flujos de efectivo generados por los derechos de cobro de los contratos de arrendamiento presentes y futuros celebrados entre TMM y PEMEX o un tercero, en donde participe la flota que está constituida por 10 embarcaciones y que fue previamente definida para esta emisión.

<b>Monto:</b>	Hasta \$ 4,390'000,000.00 (Cuatro Mil Trescientos Noventa millones de pesos)
<b>Plazo:</b>	Hasta 20 Años
<b>Denominación:</b>	Pesos
<b>Frecuencia de pago de interés:</b>	Semestral
<b>Tasa de Interés:</b>	Variable de hasta TIIE + 219 puntos base
<b>Período de Gracia:</b>	6 meses para iniciar el pago de intereses. Primer pago se efectúa en el primer aniversario de vida de la Emisión.
<b>Emisor:</b>	Fideicomiso Emisor No. F/00579
<b>Fiduciario:</b>	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria
<b>Fideicomitentes:</b>	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. TMM División Marítima, S.A. de C.V.
<b>Fideicomisario en Primer Lugar:</b>	Los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios
<b>Fideicomisario en Segundo Lugar:</b>	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. TMM División Marítima, S.A. de C.V.
<b>Cobertura de Tasa de Interés (CAP):</b>	Garantizará que, durante la vigencia del contrato respectivo, la tasa de interés de los Certificados Bursátiles exigible al Fiduciario no excederá de 11.50% anual.
<b>Intermediario Colocador:</b>	Value S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero.

En todas y cada una de las Emisiones referidas, el compromiso para llevar a cabo la amortización del Principal es a través de una sola exhibición al vencimiento del plazo legal (20 años) de las mismas, sin embargo existe la posibilidad de llevar a cabo pagos parciales sobre el saldo insoluto de cada emisión en cada fecha de pago sin penalización alguna, para lo cual se considera una Amortización Objetivo equivalente al 2.50% (dos punto cincuenta) del Saldo Emitido (Servicio Esperado de la Deuda). En el entendido de que si el pago en cada período resultare ser inferior al porcentaje mencionado anteriormente, el remanente deberá ser aplicado en el siguiente período de pago y así sucesivamente.

De tal forma que para la Segunda y Tercera Emisión que inician el pago de sus compromisos en el primer aniversario de vida de las mismas, la Amortización Objetivo (Servicio Esperado de la Deuda) sería el equivalente a las primeras dos fechas de pago es decir, el equivalente al 5.0% (cinco punto cero por ciento) del Saldo Original Emitido en cada caso.

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.

Supported by know how provided by



*La nueva alternativa en calificación de valores.*

#### Eventos Relevantes.

Dado que las tres emisiones se encuentran vigentes y en circulación, durante el período de vida transcurrido en cada una de ellas, se han presentado una serie de eventos relevantes mismos que a continuación se describen.

#### TMMCB07

El día 7 de abril de 2009, de conformidad con la autorización que se otorgó durante la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la emisión con clave de pizarra TMMCB07, se llevó a cabo la venta de la Embarcación "Isla Coronado" por la cantidad de \$2,500'000.00 USD (dos millones quinientos mil dólares) equivalentes en su momento, al día de la operación, a \$32,728'500.00 (treinta y dos millones setecientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por la venta de dicho buque se pagó una comisión del 3.0% sobre el precio de venta, es decir, \$75,000.00 USD (setenta y cinco mil dólares) equivalentes a \$981,855.00 (novecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se pagaron gastos varios por \$61,547.50 (sesenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.).

La razón fundamental por la que se vendió la embarcación, fue porque dicha embarcación estaba por cumplir 27 años en operación y aunque existía la posibilidad de la renovación de su contrato de prestación de servicios por parte de PEMEX, el mantenimiento mayor (dique seco) se preveía que estos cada vez fueran mayores. La relación costo beneficio estableció que era mejor vender la embarcación.

Los recursos obtenidos por la venta de dicha embarcación fueron aplicados tal y como se establece en la documentación legal del Fideicomiso Emisor No. F/00460.

Actualmente, y con excepción de la embarcación antes mencionada que ya fue vendida, a la fecha continúan en operación las 19 embarcaciones restantes que integran la flota original y que respalda la Emisión de Certificados Bursátiles fiduciarios con clave de pizarra TMMCB07.

Como dato relevante es importante mencionar que de la flota restante, las embarcaciones Isla Clarión, Isla Cozumel, Isla de Lobos, Isla del Carmen, Isla Pelicano, Isla Tiburón y Marmex III, están por cumplir 25 o más años de operación, sin embargo, hay que subrayar que todas tienen contratos vigentes a la fecha del presente, con plazos restantes que oscilan entre los 3 y 5 años de operación, según se desprende de los reportes emitidos por el Operador Marítimo.

#### TMMCB08

Originalmente el patrimonio de esta emisión, tal y como se pudo observar en las páginas anteriores, estaba constituido exclusivamente por embarcaciones del tipo Abastecedor (Offshore), lo cual aparentemente, hacía que esta Emisión fuese más susceptible a las variaciones en las tarifas de los contratos.

De las tres emisiones en circulación, ésta en particular es la que menor monto de deuda tiene colocada en el mercado y se podría considerar que es la que mejores condiciones de mercado presenta, ya que es la que cuenta con menor sobretasa de las tres (195 bps) y menor monto de colocación.



La nueva alternativa en calificación de valores.

Con fecha 01 de septiembre de 2009, el Comité Técnico del Fideicomiso No. F/00553, autorizó la sustitución de las embarcaciones Isla León y Casco 261, por el buque tanque Tulum que formaba parte del patrimonio original de la emisión con clave de pizarra TMMCB08-2, buscando en todo momento fortalecerla.

Al momento de la sustitución de las embarcaciones, el Casco 261, no había sido adquirido, sin embargo el efectivo reservado para dicho fin en el Fondo para la Compra de Embarcaciones del Fideicomiso No. F/00553, de la emisión con clave de pizarra TMMCB08, el cual era de \$22'061,321.38 USD (veintidós millones sesenta y un mil trescientos veintiún dólares 38/100 USD) fue transferido al Fondo para la Compra de Embarcaciones del Fideicomiso No. F/00579, es decir, de la emisión cuya clave de pizarra es TMMCB08-2.

Actualmente, con base a la información proporcionada por el Fideicomitente y el agente estructurador, la flota que respalda la emisión con clave de pizarra TMMCB08, está integrada por cuatro embarcaciones y está completa. Es importante señalar, que cuando la emisión fue colocada ésta, contemplaba una flota compuesta por 5 (cinco) embarcaciones y ahora son solamente 4 (cuatro), sin embargo una de ellas corresponde a un buque tanque (Tanqueros), a saber:

#### Buques Abastecedores

	Nombre
01	ISLA MONTSERRAT
02	ISLA BLANCA
03	ISLA STA CRUZ

#### Tanqueros

	Nombre
01	TULUM

y cuyos ingresos, son equivalentes a dos abastecedores que antes conformaban el patrimonio de la emisión TMMCB08. Ahora bien, de las 4 (cuatro) embarcaciones, actualmente solo el buque tanque Tulum, se encuentra contratado en el mercado spot, el resto de las embarcaciones (3), se encuentran contratadas por PEMEX en contratos con una vigencia de 3 años en promedio.

#### **TMMCB08-2**

Con fecha 04 de septiembre de 2009, el Comité Técnico del Fideicomiso No. F/00579 de la emisión cuya clave de pizarra es TMMCB08-2 autorizó, en virtud de los argumentos presentados por el Operador Marítimo, (i) cancelar la compra de la embarcación "Troms Falken", por no cumplir con los nuevos requerimientos emitidos por Pemex y (ii) cancelar la compra de la embarcación "Sea Weasel", porque el astillero en donde se estaba armando la embarcación, después de repetidos retrasos en la entrega, no podía dar una fecha de entrega definitiva.

Sin embargo el Operador Marítimo propuso, después de un estudio de costo-beneficio, la sustitución de las embarcaciones anteriormente señaladas por las siguientes:

	Nombre
01	PACIFIC 18
02	PACIFIC 38
03	CASCO 39
04	CASCO 40



# Programa de Certificados Bursátiles TMMCB

Comunicado de Prensa

TMMCB07, TMMCB08 y TMMCB08-2 Calificación de Infraestructura

La nueva alternativa en calificación de valores.

La compra de las embarcaciones anteriormente señaladas, proveería a la estructura de ingresos similares a los propuestos originalmente y también se mantendrían los gastos de manera proporcional.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, el Comité Técnico llevó a cabo las acciones necesarias para transferir dos manejadores de anclas de la flota que respaldaba la emisión TMMCB08 a la flota que respaldaba la emisión TMMCB08-2 y transferir un buque tanque de la flota de la emisión TMMCB08-2 a la flota de la emisión TMMCB08.

Además, con la finalidad de dar un mayor soporte a la emisión TMMCB08-2, Grupo TMM decidió aportar 5 embarcaciones las cuales se describen de forma general a continuación:

Embarcación	Tipo	Bandera	Año	Fletador	Inicio de Contrato	Fin de Contrato	Tarifa US\$/Día
Isla Arena	Lancha de Pasaje	Mexicana	1988	Pride	02 Mar 07	01 Mar 09	3,750
Isla Ballena	AHTS	Mexicana	1983	Petromarine	31 Oct 08	29 Enero 09	13,250
Isla Colorada	Abastecedor	Mexicana	2001	PEP	04 Jun 07	25 Sep 09	5,999
Isla Montague	Abastecedor	Mexicana	1982	PEP	06 Julio 08	04 Feb 09	6,450
Isla Passavera	Lancha de Pasaje	Mexicana	1979	DEMAR	01 Junio 08	01 Marzo 09	3,400

Durante la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso F/00579, se autorizó cancelar la compra de la embarcación denominada Casco 261 proveniente de la emisión TMMCB08, en virtud de la incertidumbre que prevalecía respecto de la fecha en que el astillero entregaría el buque. En su lugar, el Comité Técnico, autorizó a que con los recursos que había recibido el Fondo para la Compra de Embarcaciones del Fideicomiso No. F/00553, los cuales ascendían a \$22'061'321.38 USD (veintidós millones sesenta y un mil trescientos veintiún dólares 38/100) se llevara a cabo la compra de la embarcación denominada "Sical Torino" misma que proveería a la emisión con clave de pizarra TMMCB08-2 de recursos equivalentes a los que, se estimaba originalmente que, generaría la embarcación denominada Casco 261.

Actualmente la flota que respalda la emisión TMMCB08-2 está compuesta por 10 embarcaciones de las cuales, solo falta que entre en operaciones la embarcación denominada Isla San José (anteriormente Sical Torino). Por su parte el buque ECO III ya pasó todas las pruebas e inspecciones hechas por PEMEX y se prevé que entre en operaciones antes de que concluya el presente año.

Las embarcaciones que integran actualmente la flota TMMCB 08-2 son:

## Buques Abastecedores

	Nombre
01	ISLA JANITZIO
02	ISLA CIARI
03	ISLA SAN GABRIEL
04	ISLA SAN LUIS
05	ECO III <sup>(1)</sup>
06	ISLA LEON <sup>(2)</sup>
07	ISLA SAN JOSE
07	ISLA SAN IGNACIO <sup>(3)</sup>

## Tanqueros

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.

Supported by know how provided by CARE



La nueva alternativa en calificación de valores.

	Nombre
01	TULA
02	TAJIN

- (1) **Barco de Proceso:** Cuenta con una planta de tratamiento de lodos, la cual fue instalada a solicitud de PEMEX. Se encuentra en la fase final de pruebas por parte de PEMEX y actualmente está atracado en el Puerto de Tuxpan, Ver. E iniciará operaciones antes de que concluya el año en curso. Con base a la información proporcionada por TMM y el estructurador, se estima que el ingreso de esta embarcación sea superior a los \$50 mil dólares por día.
- (2) Embarcación proveniente de la emisión cuya clave de pizarra es TMMCB08, la cual formaba parte de los activos del Fideicomiso F/00579.
- (3) Antes denominado Casco 40

A continuación se muestran las fortalezas y debilidades relacionadas con las tres Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios colocadas actualmente en el mercado de valores de nuestro país.

#### Fortalezas

- En dos de las emisiones (TMMCB07 y TMMCB08) existe una probada capacidad en la generación de flujo de efectivo, proveniente del cobro de las cuotas establecidas en los contratos celebrados con PEMEX u otra entidad contratante, durante la vida de las emisiones.
- La Cobertura sobre la tasa de interés (CAP) durante los primeros 3 (tres) años de vida de la emisión, delimitando el riesgo mercado al 11.5% (once punto cinco por ciento) para cada una de las emisiones vigentes.
- La constitución del Fondo de Contingencia de cada una de las Emisiones el cual cubre el servicio de la deuda de los próximos 18 meses, a los cuales ninguna de las emisiones se ha visto en la necesidad de recurrir.
- Los Fideicomisos de garantía constituidos para cada una de las Emisiones analizadas, en donde su principal activo está conformado por las propias Embarcaciones, las cuales pueden ser puestas en venta una vez que ha concluido el período de nominado vida útil, o bien podrían ser puestas en venta para cubrir cualquier eventualidad que se presente para cubrir los compromisos con los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes.
- La posibilidad de efectuar contratos para las embarcaciones que integran el patrimonio de cada emisión, con terceros en el mercado "Spot" lo cual permite la generación de recursos para cada emisión si éstas no son recontratadas por PEMEX.
- La creación del Fondo de Diques, el cual es actualizado anualmente y busca contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de Mantenimiento Mayor (Dique Seco) de todas y cada una de las embarcaciones con base al programa anual establecido por un experto en la materia.
- Se cuenta con un Fondo de Fianzas en cada una de éstas emisiones los cuales fueron constituidos desde el inicio de la vigencia de las mismas y cuyo objeto es garantizar la expedición de cualquier fianza que se requiera, derivadas de las renovaciones de los contratos con PEMEX o una Entidad Contratante cuya calificación sea Igual o Superior a PEMEX. El monto de este fondo fue determinado por un experto en fianzas desde su inicio y es actualizado anualmente.
- El provisionamiento mensual de los recursos a cada una de las cuentas correspondientes a los diversos fondos que integran cada uno de los Fideicomisos, permitiendo saber en forma mensual los requerimientos futuros de dichas cuentas.
- La aprobación del establecimiento de los Vasos Comunicantes, por parte de los tenedores que las tres emisiones objeto de este análisis, lo cual permite que los recursos remanentes de una emisión, una vez cubiertos sus compromisos contractuales, sirvan para apoyar a cualquiera de las otras dos emisiones si así se requiere, en cualquier fecha de pago.

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.



*La nueva alternativa en calificación de valores.*

- Los recursos actuales en las cuentas del Servicio de la Deuda de cada uno de los fideicomisos que garantizan el compromiso contractual con los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, e incluso llevar a cabo un pago parcial del saldo Insoluto de la Emisión con clave de pizarra TMMCB07.
- El cumplimiento de todas y cada una de las restricciones previamente establecidas para que en caso de que se llegase a contar con recursos remanentes, en cualquier fecha de pago, en cualquiera de las tres emisiones objeto de este análisis, TMM pueda recibir hasta el 50% de los mismos.

#### **Debilidades**

- El desfase que existe en la incorporación de los ingresos a las cuentas de los Fideicomisos, resultado del trámite normal al que se ven sujetas las facturas presentadas a cobro.
- El atraso presentado en la entrega de algunas de las embarcaciones, ocasionado por un tercero en los procesos de construcción o adecuación a fin de que dichas embarcaciones satisfagan con todas las especificaciones solicitadas, en primera instancia, por PEMEX. Lo cual ocasionó que su puesta en marcha se viera alterada, sin que esto resultara en perjuicio u ocasionara sanción alguna para TMM de parte de PEMEX.
- En el caso de la emisión cuya clave de pizarra es TMMCB08-2, lo anterior derivó en el debilitamiento de su capacidad financiera para hacer frente, por sí sola, a sus compromisos con los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios referidos, ya que se vio en la necesidad de hacer uso de recursos a través del mecanismo de los vasos comunicantes, implementado el presente año.
- El traspaso de un buque tanque de la Emisión TMMCB08-2 a la emisión TMMCB08, quien a su vez envió dos abastecedores a la primera emisión referida en este párrafo, ya que los contratos de los buques tanque muestran una mayor generación de recursos que los propios abastecedores.



# Programa de Certificados Bursátiles TMMCB

Comunicado de Prensa

TMMCB07, TMMCB08 y TMMCB08-2 Calificación de Infraestructura

*La nueva alternativa en calificación de valores.*

## Contactos

Salvador Salazar  
Director General de Infraestructura, HR Ratings  
E-mail: [salvador.salazar@hrratings.com](mailto:salvador.salazar@hrratings.com)

C+ (52-55) 1500 3130  
D+ (52-55) 1253 6530

Felix Boni  
Director de Análisis, HR Ratings  
E-mail: [felix.boni@hrratings.com](mailto:felix.boni@hrratings.com)

C+ (52-55) 1500 3130  
D+ (52-55) 1500 3133

*HR Ratings de México es una calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. A través de una alianza estratégica, cuenta con el respaldo metodológico de la cuarta calificadoradora de Valores a nivel mundial, CARE (Credit Analysis and Research). HR Ratings de México combina el respaldo y calidad internacional de CARE con un profundo conocimiento del mercado financiero mexicano, al contar con una experiencia combinada de 30 años analizando y calificando la calidad crediticia de empresas y entidades de gobierno en México.*

*Los valores de HR Ratings de México son la Validez, Calidad y Servicio.*

[www.hrratings.com](http://www.hrratings.com)

*Paseo de Tamarindos 400-B, Piso 16, Col. Bosques de las Lomas, CP 05210 México, D.F. Tel 52(55)1500 3130*

Las calificaciones de HR Ratings de México S.A. de C.V. son opiniones de calidad crediticia y no son recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento. HR Ratings basa sus calificaciones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables. HR Ratings, sin embargo, no garantiza, la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de los emisores de instrumentos de deuda calificados por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en la cantidad y tipo emitida por cada instrumento. La bondad del valor o la solvencia del emisor podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso a la alza o a la baja, la calificación, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings de México, S.A de C.V. La calificación que otorga HR Ratings de México es de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y en cumplimiento de la normativa aplicable que se encuentran en la página de la calificadoradora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se puede consultar documentos como el código y políticas de conducta, normas para el uso de información confidencial, metodologías, criterios y calificaciones vigentes.

\*The rating is the sole responsibility of HR and CARE disclaims all liability in respect of such ratings and any consequences relating to or arising from such rating.

Supported by know how provided by CARE